

Galapa, 26 de abril de 2022

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE GALAPA
FECHA: 26 Abril 2022
HORA: 10:40 AM
RECIBIDO POR: Lorena Pacheco

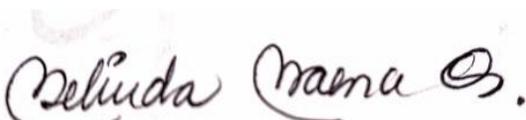
Doctor
IVAN ESTRADA HERNANDEZ
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL GALAPA
Ciudad

Asunto: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico
Primer Trimestre 2022 comparativo con el primer trimestre 2021

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Control Interno, dando aplicabilidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y el art. 22 del Decreto 0984 de 2012; y una vez recibida, verificada y analizada la información mensual entregada por las áreas responsables de la misma, presenta a Usted el informe de austeridad en el gasto del ESE Centro de Salud de Galapa, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022 comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2021.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.



BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno



INFORME DE AUSTERIDAD Y
EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE
GALAPA

PERIODO EVALUADO
PRIMER TRIMESTRE DE 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

GALAPA, 26 DE ABRIL DE 2022

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187
Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co
correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co

CONTENIDO

Introducción

1. Alcance
2. Objetivo General
3. Marco Legal
4. Metodología

5. Gastos Generales de Adquisición Primer Trimestre 2022
 - Materiales y Suministros
 - Mantenimiento Hospitalario
 - Comunicación y Transporte

6. Recomendación y Conclusiones

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co

correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co



El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

ALCANCE

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el primer trimestre de la vigencia 2022 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto público. El análisis se realizó con base en la información de Gastos de Materiales y Suministros, Mantenimiento Hospitalario y Gastos de Comunicación y Transporte.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y lo establecido en la Resolución interna 1034 de 2014, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el primer trimestre de 2022 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021; como resultado, analizar el comportamiento del consumo, la variación del gasto y presentar las recomendaciones a que haya lugar.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual*

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co

correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Progreso en Salud para Todos

Nit 802.007.798-1

el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, art 81, Plan de austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 - directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2018, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.
- Resolución 1034 del 14 de agosto de 2014, ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, modificada por el artículo 01 de la Resolución 0619 de 2018.

3. METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensualmente, entregada por el área de Presupuestos y Contabilidad, la cual se verificó con los soportes de pago, con los documentos radicados en Excel y las ejecuciones presupuestales de gastos entregadas por el área de Presupuesto. Por otra parte, se tomó como punto de referencia el comportamiento de los gastos del primer trimestre del año 2021, con lo cual se procedió a realizar la comparación y las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Materiales y Suministro
- Mantenimiento Hospitalario
- Comunicación y Transporte

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

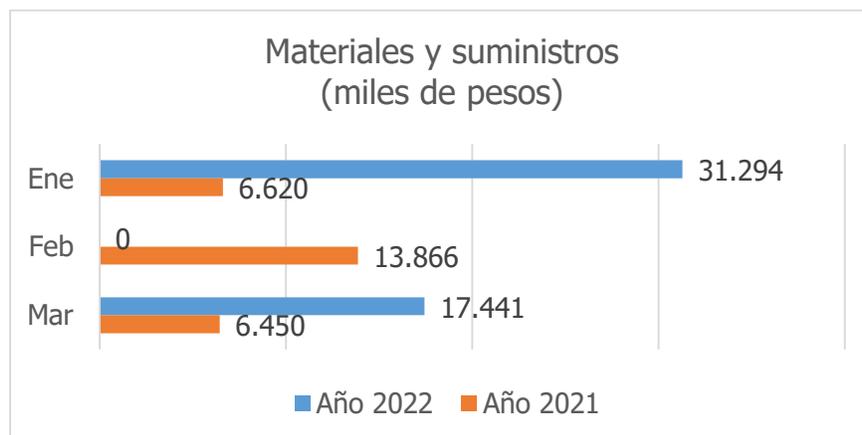
Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co

correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1.1. GASTOS MATERIALES Y SUMINISTROS

	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 31.293.500	\$ 0	\$ 17.441.006	\$ 48.734.506
Año 2021	\$ 6.619.500	\$ 13.866.085	\$ 6.449.988	\$ 26.935.573
Variaciones Año 2021-2020	\$ 24.674.000 373%	-\$ 13.866.085 -100%	\$ 10.991.017 170%	\$ 21.798.932 81%
Incremento mes actual mes anterior		-\$ 31.293.500	\$ 17.441.006	
% Incremento mes actual mes anterior		-100%	100%	



Se evidencia incremento en estos gastos con respecto al año anterior, excepto febrero. Aumento enero 373%, disminución febrero -100% y aumento marzo 170%, total Trimestre 2022 vs 2021 81%; para lo cual se revisa en detalle los incurridos en el primer trimestre del año 2022.

Con respecto al comportamiento del año 2022 se evidencia una disminución de 100% de febrero con respecto a enero e incremento del 100% de marzo con respecto a febrero.

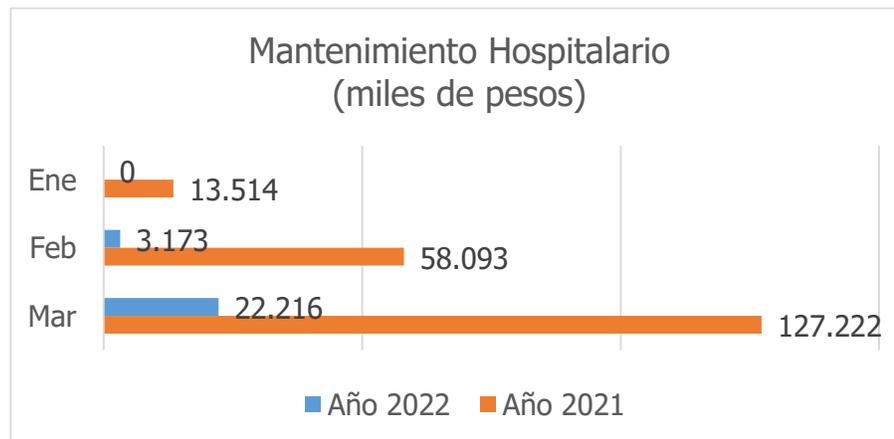
Los incrementos básicamente obedecen a:

En el mes de enero se pagó \$ 31.293.500 por concepto de suministro de insumos de elementos de autocuidado y bioseguridad

En el mes de marzo se pagó \$ 15.000.000 por concepto de suministro de Kits escolares para incentivar las jornadas de vacunación niños entre 3 y 17 años.

1.2. GASTOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 0	\$ 3.173.000	\$ 22.215.606	\$ 25.388.606
Año 2021	\$ 13.514.204	\$ 58.092.840	\$ 127.221.589	\$ 198.828.633
Variaciones Año 2021-2020	-\$ 13.514.204	-\$ 54.919.840	-\$ 105.005.983	-\$ 173.440.027
	-100%	-95%	-83%	-87%
Incremento mes actual mes anterior		\$ 3.173.000	\$ 19.042.606	
% Incremento mes actual mes anterior		100%	600%	



Se evidencia disminución en estos gastos con respecto al año anterior, enero bajó 100%, febrero 95% y marzo 83%, total Trimestre 2022 vs 2021 87%; para lo cual se revisa en detalle los incurridos en el primer trimestre del año 2022.

Con respecto al comportamiento del año 2022 se evidencia un incremento de 100% de febrero con respecto a enero e incremento del 600% de marzo con respecto a febrero.

Los incrementos básicamente obedecen a:

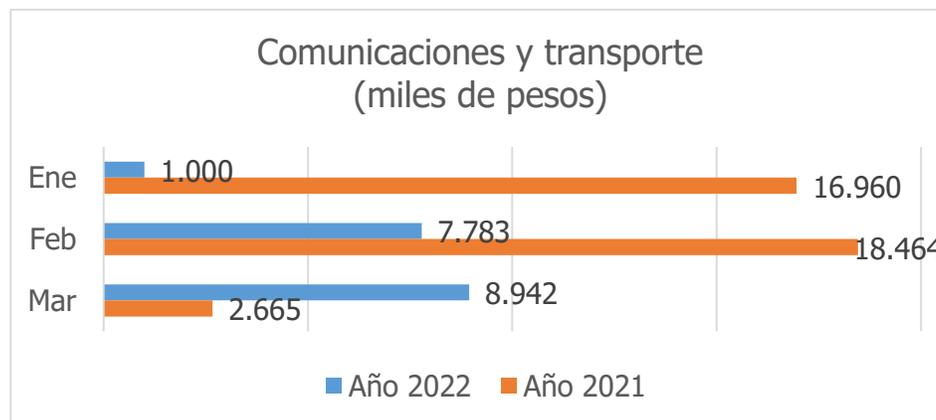
En el mes de marzo se pagó \$ 3.005.000 por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo nevera vacunación.

También se pagó \$ 4.000.0000 por concepto servicio de instalación reja de entrada de urgencias en puerta y ventana.

Y se pagó \$ 13.294.606 por concepto de servicio de adecuación y mantenimiento locativo a las instalaciones adecuaciones y obras varias para el área de odontología, fisioterapia y urgencias.

1.3. GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 1.000.000	\$ 7.783.410	\$ 8.942.200	\$ 17.725.610
Año 2021	\$ 16.960.000	\$ 18.463.640	\$ 2.665.360	\$ 38.089.000
Variaciones Año 2021-2020	-\$ 15.960.000 -94%	-\$ 10.680.230 -58%	\$ 6.276.840 235%	-\$ 20.363.390 -53%
Incremento mes actual mes anterior		\$ 6.783.410	\$ 1.158.790	
% Incremento mes actual mes anterior		678%	15%	



Se evidencia disminución en estos gastos con respecto al año anterior, enero disminuyó 94%, febrero 58% y marzo 235%, total Trimestre 2022 vs 2021 53% de disminución; para lo cual se revisa en detalle los incurridos en el primer trimestre del año 2022.

Con respecto al comportamiento del año 2022 se evidencia un incremento de 678% de febrero con respecto a enero y 15% de marzo con respecto a febrero.

Los incrementos básicamente obedecen a:

En el mes de enero solo se pagó \$ 1.000.000 por concepto de reconocimiento transporte mes de enero.

En febrero se pagaron todos los contratos corrientes por valor de \$ 7.783.410

PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
Interrapidísimo	Cancelamos o.s 005 transporte de bolsas plásticas	196.500
Horacio Guzman Serpa	Ajuste resol.no.015/22 reconocimiento transportes del mes de enero	300.000
Juan Dario Gonzalez	Cancelamos o.t 012 servicio de transporte del mes de enero de 2022	900.000
Gildargo Coque Salas	Cancelamos o.t 013 transporte vacunación mes de enero	900.000
Horacio Guzman Serpa	Cancelamos resol. 015 reconocimiento de transporte mes de febrero	1.300.000
Elkin José De La Hoz Ortiz	Prestación de servicio de transporte para movilizar el personal de salud pública contratado y adscrito de la ese	1.460.550
Kevin Echeverria Pardo	Prestación de servicio de transporte para movilizar el personal de salud pública contratado y adscrito de la ese	2.726.360
TOTAL FEBRERO		7.783.410

En marzo se pagaron todos los contratos corrientes por valor de \$ 8.942.200

PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
Elkin Jose De La Hoz Ortiz	Prestación de servicio de transporte para movilizar el personal de salud pública contratado y adscrito de la ese	2.921.100
Kevin Echeverria Pardo	Prestación de servicio de transporte para movilizar el personal de salud pública contratado y adscrito de la ese	2.921.100
Gildargo Coque Salas	Cancelamos o.t 013 transporte vacunación mes de febrero	900.000
Juan Dario Gonzalez Casas	Cancelamos o.t 012 transporte vacunación mes de febrero	900.000
Horacio Guzman Serpa	Resol. 015 reconocimiento de transporte mes de marzo de 2022	1.300.000
TOTAL MARZO		8.942.200

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad en el Gasto público del primer trimestre vigencia 2022, en donde se realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fomentar una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital.
- ✓ Fortalecer la cultura de Cero Papel y el uso del correo electrónico para el envío de convocatorias y/o comunicaciones internas.
- ✓ Apagar los equipos de cómputo, aires acondicionados, impresoras, escáner y demás aparatos y/o dispositivos cuando no se estén utilizando, reutilización del papel usado para borradores.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Finalmente, agradecemos que los responsables de cada proceso informen a esta oficina sus inquietudes con respecto a la información y recomendaciones producto del presente informe.



BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ

Jefe Oficina Control Interno